



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082 -2016-MPH/A.

Ayacucho, 09 FEB. 2016

VISTO:

Informe N° 019-2016-MPH/A-37, de fecha, 26, de enero de 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, sobre Designación del Nuevo Consejo de Administración de la Actividad "Pescado para Todos", en 16 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1000-2015-MPH/A, de fecha, 11 de diciembre del 2015, se aprobó la Directiva para el Funcionamiento y Administración de Fondos del Plan de Acción "Reducción de la desnutrición crónica infantil mediante el abastecimiento de productos hidrobiológicos en las zonas urbano marginales y rurales en la Provincia de Huamanga", actividad denominada "Pescado para Todos";

Que, la mencionada Directiva, en su Capítulo I, del Consejo de Administración, Art. 2° establece: "... estará dirigido y administrado por un Consejo de Administración conformado por 06 miembros con vínculo laboral en la Municipalidad Provincial de Huamanga: 01 Presidente, 01 Tesorero, 01 Secretaria de actas, 01 Órgano de Asesoría y Apoyo, 01 Supervisor, 01 Fiscalizador... ");

Que, con Informe N° 019-2016-MPH/A-37, de fecha, 26, de enero de 2016, la Gerencia de Desarrollo Humano solicita, mediante acto resolutorio, la Designación del Nuevo Consejo de Administración, de la Actividad "Pescado para Todos";

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Nuevo Consejo de Administración, de la Actividad "Pescado para Todos", la cual se detalla:

NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIÓN	DNI	CARGO
Lic. MARIA LUISA CAMPOS GUTIERREZ	Sub Gerente de Programas de Alimentación y Nutrición	28265488	Presidente
CPC. MARCOS CUAREZ NAJARRO	Encargado del almacén PCA	28219500	Tesorero
Sra. LUZ ROSAURA ROMERO POMA	Promotora Social del PVL	28293037	Secretario de Actas
CPC. FERNANDO ATAUCUSI CONGA	Director de la oficina de Administración y Finanzas	28261103	Órgano de Asesoría y Apoyo
Obst. LIDYA HUICHO ORIUNDO	Sub Gerente de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social	28227527	Supervisor
Lic. MAGDALENA DALILA HUAMANI ANAYHUAMAN	Gerente de Desarrollo Humano	21461586	Fiscalizador





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los miembros del Consejo de Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

